

DECRETO NÚMERO: 293

Ref. Expte. 10357-A-1998

Municipalidad de San Isidro
SAN ISIDRO, 24 FEBRERO 1999

DECRETO NÚMERO: 293

VISTO la comunicación efectuada por la Asociación de Trabajadores del Estado obrante a fs. 14;

Considerando:

QUE mediante dicha presentación la entidad gremial mencionada comunica la lista de Delegados que fueran designados en el ámbito de esta Administración, pertenecientes a la misma;

QUE, sobre la cuestión planteada en estas actuaciones, se expide a fs. 6 la Asesoría Legal Municipal. En Dictamen 5171, la Dependencia Letrada pone de manifiesto que conforme lo dispone el art. 51 de la Ley 11.757, que rige en el ámbito de este Municipio, se reconoce a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sindicatos a ella afiliados, como únicos representantes sindicales de los trabajadores municipales bonaerenses. Asimismo se opina en dicho Dictamen que mientras esté vigente dicha norma, la misma debe ser acatada y obrar en consecuencia;

QUE, el reconocimiento de las personas indicadas en la nómina arriba mencionada en el carácter invocado, implicaría en la práctica el de la asociación aquí peticionante en como de entidad gremial con actuación en esta sede administrativa, lo que importaría una infracción a la norma legal antes citada;

QUE en este orden de ideas, y debido a lo expuesto, y al constante respeto y acatamiento a la Ley que ha signado el ejercicio de la tarea de Gobierno de esta Administración, más allá de la opinión que pueda haber respecto de la bondad o eficiencia de una norma en particular, se considera que debe hacerse saber a la entidad que la única entidad gremial reconocida en el ámbito de esta Municipalidad es el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTÍCULO 1º: Hágase saber a la Asociación de Trabajadores del Estado que la única entidad gremial reconocida en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro, es el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese y publíquese.

Lic. Héctor Aníbal Prassel
Secretario de Gobierno
y Administración

Dr. Melchor Ángel Posse
Intendente Municipal